



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:63916/2014

VISTO lo solicitado a fs. 1 por la Sra. MARÍA MARGARIT TSENOVA de nacionalidad rusa, para que se la exima del pago de aranceles en el proceso de reválida de su título de Mgter. en Arte con especialidad Talla y Profesora de Artes obtenido en la Universidad de Sofía, motivada por su precaria situación económica; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 3, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar por única vez a lo solicitado por la Sra. MARÍA MARGARIT TSENOVA de nacionalidad rusa, y eximirla del pago del porcentaje del 30% del arancel que debiera abonar al inicio del procedimiento de reválida, debiendo la Facultad de Artes expedirse sobre el pago del 70% restante en caso que la interesada satisfaga los requisitos establecidos en la Ord. HCS 10/11.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Artes.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 341